

Número 5769

Número 5768

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Murcia****Administración de Murcia**

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el Artº. 163 del R.D. 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los Arts. 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el Artº. 163 del R.D. 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los Arts. 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, nº 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, nº 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
08/02312124	Ortega Martínez Santos Cañada de Gallego (C.P. 30870)	Mazarrón	04/90-08/90	70.728 Pts.
30/00434434	Pérez Peñas Benito Apart. Correos 342 (C.P. 30800)	Lorca	11/91-12/92	236.452 Pts.
30/00541794	Pérez Clemente Pedro Dip. de Ramonete (C.P. 30800)	Lorca	02/91-12/92	288.527 Pts.
30/00686398	Sánchez Jiménez Apolonia Purias (C.P. 30813)	Lorca	10/90-11/90	24.508 Pts.
30/00733633	Hernández Urrea María Los Rincones (C.P. 30870)	Mazarrón	12/90-12/92	355.204 Pts.
30/00740125	Sánchez Galián Encarnación Juan de la Cierva,1 (C.P. 30590)	Sucina	12/91-12/91	13.605 Pts.
30/00848134	Perán Abellaneda Andrés Dip. Cazalla (C.P. 30800)	Lorca	04/91-12/92	345.786 Pts.